



REPUBLICA DOMINICANA
BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTROS SANITARIOS PARA LA
PREVENCIÓN DEL COVID-19.**
REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0005

El BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA) le invita a participar en el procedimiento de compra menor para la ADQUISICION DE SUMINISTROS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones indicadas en el presente documento.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presenta la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas anexas y sean clasificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración del banco conforme a la calidad o precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Compra Menor.
2. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán ser presentadas en sobres **cerrados, selladas y firmadas en un plazo NO mayor al día MIÉRCOLES 31 DE MARZO 2021 HASTA LAS 2:00 PM** en la **Dirección de Servicios Administrativos** en la sede principal del Banco, ubicado en la Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N. El oferente deberá entregar su oferta, debidamente identificada con la siguiente información:

Nombre del oferente/propuesta.

Dirección.

Nombre de la entidad contratante

Presentación de la oferta: un sobre con contenido de la oferta

Referencia del procedimiento: Compra menor. No. **BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0005**





3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

- Especificar tiempo de validez de la oferta.
- Tiempo de entrega debe ser inmediato.
- Garantía en los artículos.
- Las mascarillas y demás materiales solicitados deben ser **RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.**

Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.

4. **CONDICIONES DE PAGO:** Treinta (30) días, luego de recibida la factura en la Gerencia de Tesorería del Banco.

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

| Item | Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada |
|---|----------|--|------------------|---------------------|
| 1 | 42281601 | GEL ANTIBACTERIAL AL 70% | GALON | 60 |
| 2 | 47131824 | ALCOHOL 70% DE 32 ONZA EN SPRAY | FRASCO | 400 |
| 3 | 39121719 | MASCARILLA QUIRURGICA (50/1) (DESECHABLES, COLOR AZUL Y DE TRES CAPAS) | CAJA | 300 |
| SUMINISTRAR MUESTRAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS | | | | |
| IMPORTANTE: LOS OFERENTES QUE NO CUMPLAN INTEGRAMENTE CON LO SOLICITADO ANTERIORMENTE SERAN DESCALIFICADOS Y EVALUADOS COMO NO CUMPLEN | | | | |

6. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1) Oferta Económica (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$) indicando el monto del **ITBIS, condiciones de pago, validez de la oferta y tiempo de entrega de los materiales.**
- 2) Copia del Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la DGCP con estado Activo.
- 3) Certificación emitida por la DGII, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.





- 5) Oferta técnica.
- 6) **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.

7. **CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

Una vez recibida las especificaciones técnicas, se procederá a la valoración de la misma, si aplica, de acuerdo a lo requerido en la ficha técnica y la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **Cumple / No cumple**.

los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas del bien ofertado, bajo el criterio de cumple/ no cumple. En caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

8. **INFORMACION DE CONTACTO:**

SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Atn.: LICDA. YINEIDA PEÑA DE ROSARIO
Teléfono: 809.535.8088 ext. 4304
E-mail: y.pena@bagricola.gob.do



9. **ADJUDICACIÓN:**

El Comité de Compras y Contrataciones del **BAGRÍCOLA** evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración del **BAGRÍCOLA**,



conforme a la calidad, idoneidad, precio y las demás condiciones que se establecen en los presentes términos de referencias.

10. PROHIBICIÓN A CONTRATAR:

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estados ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos. En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

11. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de compra menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimiento, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

12. ANEXO:

- Solicitud de compra no. 7675
- Certificado de existencia de fondo no.2021/21



DIONISIO E. JIMÉNEZ HDEZ.
Enc. Sección de Compras y Contrataciones